

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2022-2023
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE O. #119

24 DE FEBRERO DE 2023

Presentado por el Ejecutivo Municipal

ORDENANZA #12

Para enmendar la Ordenanza Núm. 6, Serie 2016-2017, con el propósito de actualizar el valor en el mercado en la propiedad marcada como H-183, ubicada en la Urbanización Sardinera Beach, Sector Costa de Oro de Dorado, y para otros fines

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Legislatura Municipal de Dorado aprobó la Ordenanza Núm. 6, Serie 2016-2017 el 27 de julio de 2016. Dicha ordenanza autorizaba al Gobierno Autónomo de Dorado adquirir dos (2) propiedades con el fin de construir un desvío entre la Calle E y la Calle D de la Urbanización Sardinera Beach, Sector de Oro, con el fin de viabilizar acceso a residentes del área en donde se construirá eventualmente un hotel municipal. Véase Por Cuanto 9 a la 11 de la Ordenanza Núm. 6, *ante*.

En virtud de esa legislación, el Municipio estaba autorizado a adquirir los solares marcados como H-172 y el H-183, localizados en la Urbanización Sardinera Beach, Sector Costa de Oro, Bo. Higuillar, Dorado, Puerto Rico. Sin embargo, en aquel momento no se pudo completar la última de las adquisiciones. La propiedad identificada como H-183, se le adjudicó un valor en aquel entonces de \$114,000.00. Véase la Sección Cuarta de la Ordenanza Núm. 6, *ante*.

En octubre de 2022, la firma P & Co., representada por el tasador José L. Pacheco Carrasquillo presentó un informe de valorización actualizado de la parcela H-183, reflejando un valor de \$140,000.00. Dicho informe fue presentado al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para su evaluación y certificación.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1.- Enmendar la Ordenanza Núm. 6, Serie 2016-2017, con el propósito de actualizar el valor en el mercado en la propiedad marcada como H-183, ubicada en la Urbanización Sardinera Beach, Sector Costa de Oro de Dorado.

SECCIÓN 2.- Se enmienda la Sección Cuarta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 2016-2017 para que lea de la siguiente manera:

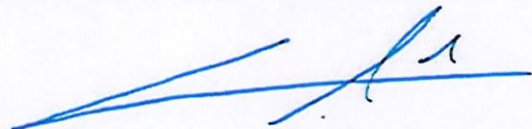
"Sección Cuarta: Autorizar y ordenar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado u otro funcionario autorizado, para que proceda a emitir cheque oficial a favor del dueño y/o del acreedor hipotecario si se compra la propiedad por la cantidad de Ciento Treinta Mil (\$130,000.00) para el solar identificado como H- 172 y de Ciento Cuarenta Mil (\$140,000.00) dólares, para el solar identificado como H-183. En la eventualidad de que se fuera a expropiar, a expedir cheque a nombre del Secretario del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Expropiaciones, consignándole las anteriores cantidades, reflejo de la compensación justa de sus valores al momento de ser expropiadas."

SECCIÓN 3.- Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a desembolsar el valor actualizado de adquisición de la parcela marcada H-183, ubicada en la Urbanización Sardinera Beach.

SECCIÓN 4.- Autorizar al Alcalde de Dorado, Hon. Carlos López Rivera suscribir las escrituras correspondientes para la adquisición de la parcela marcada H-183, con el fin de construir un desvío entre la Calle E y la Calle D en la Urbanización Sardinera Beach.

SECCIÓN 5.- Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 3 DE MARZO DE 2023.



HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS DÍAS 3 DEL MES DE MARZO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -12- LEGISLADORES PRESENTES, -0- EN CONTRA Y -0- VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE INTERINO DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA 6 DE MARZO DE 2023.



SR. ANÍBAL JOSÉ TORRES TORRES
ALCALDE INTERINO